

MARÍTIMO • Los abogados Enrique e Irene Guardiola ofrecen un resumen de la interpretación jurídica sobre el nuevo código

El Club del Transitario Marítimo contribuye a clarificar las nuevas reglas de juego del CAU

DP BARCELONA

Los abogados Enrique e Irene Guardiola ofrecieron la semana pasada a los socios del Club del Transitario Marítimo una didáctica interpretación jurídica sobre el nuevo Código Aduanero de la Unión (CAU), que entró en vigor el pasado 1 de mayo.

El CAU “constituye una preocupación diaria para todos los operadores en el comercio internacional”. Esto, unido al “limitado grado de información, de formación y de divulgación de los cambios que la implantación del CAU representa, generó la necesidad de obtener un mayor grado de conocimiento sobre dichos cambios”, explican desde el Club del Transitario Marítimo.

Tras la explicación jurídica que ofrecieron ambos abogados a los socios de la entidad, uno de los puntos que suscitó mayor debate y preocupación fue “la interpretación del alcance y las circunstancias para la liberación de las garantías que debe prestar el representante aduanero. Unos interpretan que la garantía se libera con la extinción de la deuda liquidada y devengada; otros in-



Jaume Altisent, presidente del Club del Transitario Marítimo, junto a Enrique e Irene Guardiola, y Lydia Díaz, vocal de la junta directiva del club.

terpretan que la garantía debe cubrir también el período de revisión de tres años y, por lo tanto, no sólo cubre las deudas reales sino también las potenciales”, explican desde la entidad.

El Club del Transitario Marítimo añade que “parece que la Administración española adopta esta segunda interpretación, en contra del criterio de los demás países de la Unión y en contra del

parecer de los colectivos de representación empresarial” y subraya que “de confirmarse esta diferencia de interpretación, una vez más, nuestra Administración dificultará la fluidez del tráfico en España, en beneficio de otros países de la Unión”.

Por ello, “nuestros colectivos están trabajando para que la Administración española adopte la interpretación correcta y común,

y que implica la liberación de garantías con la extinción de la deuda”, precisan.

A modo de conclusión, desde el Club del Transitario Marítimo señalan que “la aplicación del CAU va a exigir de los agentes y representantes aduaneros una mayor profesionalización, un mejor y más profundo conocimiento de los instrumentos aduaneros, y la concienciación de que el des-

pacho es un elemento de riesgo tanto para el representado como para el representante, lo que debería obligar a abandonar viejas prácticas de despacho por personal no cualificado y procedimientos automatizados”.

Para esta entidad, “el riesgo sólo podrá minimizarse con la formación del personal y revalorización del papel de ese profesional. Consecuentemente, la revalorización comportará un aumento de costes para los agentes que deberán repercutir, de forma inequívoca, a sus clientes”.

En las explicaciones sobre las novedades que aporta la entrada en vigor del CAU también participó Antonio Llobet, quien además de ser presidente del Consejo General de Agentes de Aduanas y del Colegio de Agentes de Aduanas de Barcelona es socio del Club del Transitario Marítimo.

Previamente a la clausura del acto, el presidente del club, Jaume Altisent, agradeció a Irene y Enrique Guardiola su capacidad de síntesis y claridad en la exposición y les hizo entrega de una metopa en recuerdo de esta esa colaboración con la entidad.